

	Euros
Pasivo:	
A) Patrimonio Neto.....	1.728.000,00
A-1) Fondos propios.....	1.728.000,00
1. Capital escriturado.....	60.101,21
III. Reservas ejercicios anteriores....	1.644.313,09
VII. Resultado del ejercicio 2008.....	23.585,70
Total pasivo.....	1.728.000,00

Bilbao (Vizcaya), 2 de julio de 2008.—El Liquidador, Manuel de Eguileor Gurtubai.—43.690.

CONIL PARK HOTEL, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria a los accionistas de la sociedad «Conil Park Hotel, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social, Paseo de la Castellana, 171, Madrid, el día 23 de julio de 2008, a las dieciocho treinta en primera convocatoria; y el día 24 de julio de 2008, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas de la sociedad correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de actividad del ejercicio 2007.

Tercero.—Retribución al Consejo de Administración.

Cuarto.—Acontecimientos relevantes del 2007.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 27 de junio de 2008.—El Secretario, Joaquín Romero.—42.787.

CONREUS INMOBILIARIS, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

COMERCIAL TRANSLEDER, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión adoptado el día 25 de junio de 2008 por las Juntas Generales de las sociedades «Conreus Inmobiliaris, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Comercial Transleder, Sociedad Limitada Unipersonal».

La fusión se realiza mediante la absorción por parte de «Conreus Inmobiliaris, Sociedad Limitada Unipersonal» de «Comercial Transleder, Sociedad Limitada Unipersonal» que se extinguirá sin liquidación, con transmisión íntegra de su patrimonio a la sociedad absorbente.

De conformidad con lo que disponen los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de oposición que pueden ejercer los acreedores durante un mes, así como el derecho de obtener el texto del acuerdo adoptado y de los balances de fusión.

Vic, 27 de junio de 2008.—El Administrador único de ambas sociedades «Món d'Avui, Sociedad Limitada», representada por Josep Miralpeix.—42.803.

1.ª 7-7-2008

CONSTRUCCIONES GENERALES AJIMEZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 71/08, a instancia de María del Carmen Cham-

ro Guadía contra Construcciones Generales Ajimez, S.L., en el cual se ha dictado con fecha de hoy auto de insolvencia provisional por importe de 12.224,19 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 18 de junio de 2008.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—42.446.

CONSTRUCCIONES MECÁNICAS LOFER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria para su celebración en primera convocatoria el día 8 de agosto de 2008 a las 19:30 horas y en segunda convocatoria el día 11 de agosto de 2008 a las 19:30 horas, en ambos casos en la Notaría de don Antonio José Martínez Lozano sita en Gran Vía, número 46, 2.º derecha de Bilbao, para tratar sobre los siguientes asuntos:

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de los ejercicios sociales cerrados los días 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2007, así como la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Informe y aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración y la Actividad desarrollada en los años 2006 y 2007.

Tercero.—Apoderamiento para elevación a público de los acuerdos sociales de la Junta General.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión por cualquiera de los medios provistos en la Ley.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar y obtener, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Loiu, 3 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don José Luís Saracho Pascual.—43.623.

CONSTRUCCIONES NORTEÑA 2006, S. C.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 3/08 seguido a instancia de Ventura Nilo Flores Diestre, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada Construcciones Norteña 2006, S. C., en situación de insolvencia total por importe de 817,30 euros de principal y 163,46 euros de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 10 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Covadonga Martínez de Bedoya Buxens.—42.501.

CONSTRUCTORA SOLEVEL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuil Gómez Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 179/07, seguidos a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, frente al ejecutado Constructora Solevel, Sociedad Limitada, sobre despido ha recaído resolución de 17/06/08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

a) Declarar al ejecutado Constructora Solevel, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 146.181 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 17 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Ángel Juan Zuil Gómez.—42.499.

CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL SIGLO XXI, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y ASESORAMIENTO DEL SECTOR DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO, S. L. U.

SOCIEDAD EUROPEA DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL SOBRE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO, S. L. U.

CONSULTORÍA SOBRE LAS COBERTURAS DE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO, S. L. U.

CONSULTORÍA Y ASESORÍA SOBRE ACCIDENTES DE TRABAJO, S. L. U.

SOCIEDAD EUROPEA DE GESTIÓN MOBILIARIA ESPAÑOLA, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales y Universales de Consultoría y Asesoramiento Empresarial Siglo XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, Sociedad de Estudios y Asesoramiento del Sector de Mutuas de Accidentes de Trabajo, Sociedad Limitada Unipersonal, Sociedad Europea de Asesoramiento Empresarial sobre las Mutuas de Accidentes de Trabajo, Sociedad Limitada Unipersonal, Consultoría sobre las Coberturas de las Mutuas de Accidentes de Trabajo, Sociedad Limitada Unipersonal, Consultoría y Asesoría sobre Accidentes de Trabajo, Sociedad Limitada Unipersonal y Sociedad Europea de Gestión Mobiliaria Española, Sociedad Limitada Unipersonal, aprobaron el 30 de junio de 2008, la fusión de Sociedad de Estudios y Asesoramiento del Sector de Mutuas de Accidentes de Trabajo, Sociedad Limitada Unipersonal, Consultoría sobre las Coberturas de las Mutuas de Accidentes de Trabajo, Sociedad Limitada Unipersonal, Consultoría y Asesoría sobre Accidentes de Trabajo, Sociedad Limitada Unipersonal y Sociedad Europea de Gestión Mobiliaria Española, Sociedad Limitada Unipersonal, aprobaron el 30 de junio de 2008, la fusión de Sociedad de Estudios y Asesoramiento del Sector de Mutuas de Accidentes de Trabajo, Sociedad Limitada Unipersonal, Consultoría sobre las Coberturas de las Mutuas de Accidentes de Trabajo, Sociedad Limitada Unipersonal, Consultoría y Asesoría sobre Accidentes de Trabajo, Sociedad Limitada Unipersonal y Sociedad Europea de Gestión Mobiliaria Española, Sociedad Limitada Unipersonal (como sociedades absorbidas), por Consultoría y Asesoramiento Empresarial Siglo XXI, Sociedad Limitada Unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción sin disolución de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y presentado un ejemplar del mismo ante el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 23 de junio de 2008.

Se anuncia, de conformidad con los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión y el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en el transcurso de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas Generales.

Madrid, 2 de julio de 2008.—D. Francisco Javier Cardenal Abaitua, como Administrador Único de la Sociedad «Sociedad Europea de Gestión Mobiliaria Española,